

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.339/17

### AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

#### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17/05/2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 3/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo a bajas en otras aplicaciones de gastos, con el siguiente resumen:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
Progr. Económica			
9120	10001	Retr. Altos cargos (concejalía)	5.850
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>5.850</b>

#### Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales	
Progr. Económica					
9120	16000	Seg. Soc. altos cargos	14.000	2.000	16.000
1650	629000	MOD.A.P. II FASE	40.000	15.000	55.000

Esta modificación se financia con cargo Bajas de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Baja	Créditos finales	
Progr. Económica					
1320	12000	Retr. Policía	140.000	-7.850	132.150
9330	619000	Ampliación Cementerio	30.000	-15.000	15.000
<b>TOTAL</b>		<b>140.000</b>	<b>-7.850</b>	<b>147.150</b>	

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince

días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Tiemblo, a 19 de Mayo de 2017.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

